

PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, 30 Dic 2014

DECRETO EXENTO N° 9.275

- VISTOS:
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
  - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
  - 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral
  - 4) Decreto Exento N° 2706 del 26.05.2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “por orden de la Sra. Alcaldesa”.
  - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución de horas en compensación por trabajo extraordinario, al (a) siguiente funcionario(a):

<u>NOMBRE Y CARGO</u>	<u>HORAS</u>	<u>DESDE</u>	<u>HASTA</u>
FERNANDO HERRERA MONROY Administrativo Rut.: 17.988.135-7	09 Hrs. (de 08:00 a 17:00 Hrs.)	29.12.2014	29.12.2014

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese en sistema SIAPER-RE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal

  
DARWIN MAUREIRA TAPIA  
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/JGF/pca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo SIAPER-RE